

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.981—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**Precio de suscripción**

*Centros oficiales.*—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
*Particulares.*—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Edictos judiciales, ídem íd... 1 00 —  
Dependencias oficiales, ídem íd... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem íd... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno Civil**

**Jefatura de Obras públicas.**

*Fomento.—Expropiaciones.*

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Cercedilla, de esta provincia, para la ejecución por la Sociedad «Sindicato de Iniciativas del Guadarrama», de las obras de construcción del ferrocarril eléctrico de Cercedilla al puerto de Navacerrada, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL número doscientos noventa y uno, correspondiente al seis de diciembre último, y habiendo de procederse a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación nominal inserta en el BOLETIN OFICIAL del día seis de septiembre de mil novecientos veinte, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Cercedilla, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo veintiano de la vigente ley de Expropiación forzosa, y en el treinta y dos de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se confor-

man con el perito que ha de representar a la entidad expropiante.

Madrid, siete de abril de mil nove-

cientos veintiano.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.

(Núm. 726).

(A.—308).

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONTADURIA

**Año de 1921-22**

**Mes de mayo**

### PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de mayo de 1886 y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas
		De pago inmediato	De pago diferible		
1.º	Administración provincial...	80.000	>	>	80.000
2.º	Servicios generales.....	5.000	>	>	5.000
3.º	Obras obligatorias.....	50.000	>	>	50.000
4.º	Cargas.....	200.000	>	>	200.000
5.º	Instrucción pública.....	5.000	>	>	5.000
6.º	Beneficencia.....	600.000	>	>	600.000
7.º	Corrección pública.....	7.000	>	>	7.000
8.º	Imprevistos.....	>	>	2.000	2.000
9.º	Nuevos establecimientos.....	500	>	>	500
10.º	Carreteras.....	50.000	>	>	50.000
11.º	Obras diversas.....	3.000	>	>	3.000
12.º	Otros gastos.....	5.000	>	>	5.000
13.º	Resultas.....	390.000	>	>	390.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1.805.500</b>	<b>&gt;</b>	<b>2.000</b>	<b>1.807.500</b>

Madrid, 11 de abril de 1921.

A la Comisión de Hacienda.

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

El Contador,

Eugenio Rianza.

Sesión de 14 de abril de 1921.—La Diputación provincial, conforme.

(Núm. 765.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**INCLUSA**

D. Federico Enjuto y Ferrán, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Daniel Nájera España, natural de Logroño, hijo de Baltasar y Amalia, de treinta y seis años, soltero, vendedor, con domicilio en la calle de la Cava Baja, núm. 28, piso 3.º, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por estafa con el núm. 117 de 1918; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de marzo de 1921.

Federico Enjuto.

El Secretario,

P. S.

Francisco Beas.

(Núm. 494).

(B.—535)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones del niño Antonio Castillo Alvarez se cita al niño Antonio Castillo Alvarez y su familia, que tuvieron su domicilio en la calle de Antonio López, núm. 7, bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños,

dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de abril de 1921.

V.° B.°

Federico Enjuto.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro.

(B.—567).

#### HOSPITAL

Tijera Ramírez (Juan), natural de Almería, hijo de Miguel y de Juana, de estado soltero, profesión impresor, de veinte años, como comprendido en el núm. 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Doctor Fourquet, núm. 25, piso tercero, procesado por estafa sumario 577 de 1914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 17 de marzo de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 505).

(B.—549).

#### COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día veinticinco de mayo próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta de la siguiente finca, acordada en procedimiento sumario conforme a la ley Hipotecaria a instancia de D. Antonio de la Peña contra D. Constantino Pestaña Caballero.

#### Finca:

Una casa en Chamartín de la Rosa, barrio de los Castillejos, calle de Valdeacederas, número veintidós, con vuelta a la de Santa Valeriana; mide cinco mil novecientos cincuenta y dos pies y veintiséis décimos cuadrados, y linda: de frente, con la calle de Valdeacederas; derecha, calle de Santa Valeriana; izquierda, casa de don Leandro Hernández, y testero, con tierra de herederos de don Antonio Carrascosa.

#### Condiciones.

Primera.—El tipo de subasta es seis mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, ni postor que no consigne el diez por ciento o acredite ha-

berlo consignado en el Establecimiento legal.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que, todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Tercera.—La finca se vende en concepto de libre, por no haber cargas ni gravámenes anteriores ni preferentes según el Registro.

Dado en Colmenar Viejo, a veintidós de abril de mil novecientos veintiuno.

Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Sánchez.

(A.—309)

#### ALCALA DE HENARES

D. José Jaramillo y Ceronado, Juez municipal, Letrado, interino de instrucción del partido por ascenso del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Emilio Valls Pons, de veinticuatro años, casado, vendedor, hijo de Juan y Rafaela, natural de Barcelona, vecino de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con el fin de ingresar en la Cárcel para cumplir la condena impuesta en causa que se le ha seguido sobre atentado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 1921.

José Jaramillo.

El Secretario,

Roque Romeo.

(Núm. 496)

(B.—537)

#### GETAFE

Torre Rubio (Jerónimo de la), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de diez y seis años de edad, hijo de Pascual y Fermina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salitre, núm. 43, cuarto bajo, núm. 7, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el núm. 3.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 11 de marzo de 1921.

El Juez de instrucción,

M. González.

El Secretario,

P. S.

Faustino Martín.

(Núm. 497)

(B.—538)

Gómez Polo (Antonio), natural de

Guadalajara, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años, hijo de Leoncio y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, núm. 56, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el número 3.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 11 de marzo de 1921.

El Juez de instrucción,

M. González.

El Secretario,

P. S.

Faustino Martín.

(Núm. 497)

(B.—539)

Muzoz Iturralde (Fausto), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de Fausto y Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Servet, número 3, 3.° derecha, letra D, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el número 3.° del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 11 de marzo de 1921.

El Juez de instrucción.

M. González.

El Secretario,

P. S.

Faustino Martín.

(Núm. 497)

(B.—540)

Castilla Ariza (Joaquín), natural de Castro del Río, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años de edad, hijo de Francisco y María, domiciliado, últimamente en Madrid, calle de Moratines, número 4, 1.°, número 1, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel como comprendido en el número 3.° del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 11 de marzo de 1921.

El Juez instructor,

M. González.

El Secretario,

P. S.

Faustino Martín.

(Núm. 497)

(B.—541)

#### Juzgados municipales

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, contra Antonio Dorado García, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Luis Cuéllar Fuentes y D. Fernando Camarero Fernández, el cual se halla sito en la calle de los Es-

tudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Dorado García, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 15 de marzo de 1921.

V.° B.°

Julián Muñoz.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 569)

(B.—570)

#### Juzgados Militares

#### MADRID

Saltardi Arias (Luis), hijo de José y de Matilde, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el camino de la Dehesa de la Villa, número 8, primero interior derecha, de oficio barrendero; nació en 19 de agosto de 1898, de estado soltero, su estatura 1'599 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; encartado como recluta del cupo de instrucción de 1919, faltó a concentración de primero de noviembre del año último; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Angel Muñoz Tassara, Juez instructor del Regimiento de Infantería León, núm. 38, con residencia oficial en el Cuartel de San Francisco de esta Corte; y de no efectuarlo, será declarado en rebeldía y le parará los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 16 de marzo de 1921.

El Comandante Juez instructor,

Angel Muñoz.

(Núm. 500)

(B.—544)

Maroto Patró (Antonio), hijo de José y de Teresa, natural de Madrid, estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, soldado de la 7.ª Comandancia de Sanidad Militar, al que se le sigue expediente por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar del día de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado Militar, sito en Prisiones Militares de esta Corte, y de cuyo expediente es Juez instructor el Capitán de Infantería, Juez de causas de esta Capitanía general D. Luis López Barbero.

Madrid, 16 de marzo de 1921.

El Juez instructor,

Luis López Barbero.

(B.—494)

Figueras Pradilla (Francisco), hijo de José y de Encarnación, natural de Madrid, partido judicial de la Universidad, de veintitrés años de edad, recluta destinado a la Compañía mixta de Sanidad militar de Larache, y cu-

yas demás señas particulares se ignoran, y a quien se sigue expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, ante el Juez instructor de esta Capitanía General, Capitán D. Luis López Barbero; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 1921.

El Juez instructor,  
Luis López Barbero.  
(B.—552)

Aquilino Morago García (a) «El Torero», casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en el barrio del Cabrero, núm. 11, comparecerá en este Juzgado militar, sito en la calle de la Princesa, núm. 9, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, a fin de prestar declaraciones y sufrir un reconocimiento facultativo por ser diligencias necesarias en causas que intruyo contra Concha Martínez y otros, por insulto a fuerza armada.

Madrid, 11 de marzo de 1921.

El Comandante Juez instructor,  
Julio Rindavets.  
(Núm. 461) (B.—517)

Adame Roldán (Luis), hijo de Luis y de Dolores, natural de Madrid, soltero, recluta por el cupo de Alcalá de Henares, con el número 706 del sorteo para el reemplazo de 1917, con residencia últimamente en Vallecas (Madrid), al que se le sigue expediente por faltar a incorporación, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Madrid (Cuartel de la Montaña), D. Gabriel Cañamares Barahona; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Madrid, 22 de enero de 1921. El Capitán Juez instructor, Gabriel Cañamares.—Rubricado.—Hay el sello de este Juzgado.

V.º B.º

El Capitán Juez instructor,  
Cañamares.

Es copia  
El Secretario,  
Abel Miranda.

(Núm. 499). (B.—543).

#### ARANJUEZ

Ortega (David), hijo natural de Angela, natural de Madrid, de estado soltero, de veinte años de edad, profesión se ignora, estatura 1'420 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba paciente, boca regular, color moreno, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el Hospicio de Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería,

D. Alfonso Puig Russo, residente en Aranjuez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Aranjuez, 14 de marzo de 1921.

El Capitán Juez instructor,  
Alfonso Puig Russo.  
(Núm. 498) (B.—542)

#### VITORIA

Viyuela Inza (Dionisio Gervasio), hijo de Vicente y de Emilia, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de idem, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cuenca, núm. 27, D. Luis de la Lombana y Requejo, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Vitoria, 17 de marzo de 1921.

El Comandante Juez instructor,  
Luis de la Lombana.  
(Núm. 523) (B.—449).

#### GIJON

Argüelles Riestra (Julio César), hijo de Fernando y Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por embarque clandestino desde Gijón a la Habana, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Gijón, 17 de marzo de 1921.

Emilio Doce.  
(Núm. 521) (B.—447)

#### BADAJOS

Mauro Ortega (Alejo), hijo de Juan y de Raimunda, natural de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad, estatura 1'69 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca regular, color bueno, frente espaciosa, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, Santa María de la Cabeza, número 51, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16, D. Francis Blanco Rodríguez, residente en Badajoz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Badajoz, 10 de abril de 1921.

El Comandante Juez instructor,  
Francisco Blanco.  
(Núm. 692)

#### PALAMOS

Vicente Martínez Aragonés, natural y vecino del Cabañal (Valencia), hijo de Vicente y Esperanza, de oficio marinero, de veintidós años de edad, procesado por el delito de contrabando marítimo, deberá presentarse en el término de quince días a contar desde la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Palamós, y ante el Juez instructor Alférez de Fragata, D. Antonio Barberá Hernández, y de no hacerlo así será declarado rebelde.

Dado en Palamós, a 23 de marzo de 1921.

El Juez instructor,  
Antonio Barberá.  
(Núm. 563). (B.—486).

Soriano Aragonés (Francisco), de profesión cordelero, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, natural del Cabañal (Valencia), hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado en la plaza de Levante del Cañabal, y procesado por contrabando marítimo, deberá presentarse en el término de quince días a contar desde la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía Marina de Palamós, y ante el Juez instructor, Alférez de Fragata, D. Antonio Barberá Hernández, y de no hacerlo así será declarado rebelde.

Dado en Palamós, a 22 de marzo de 1921.

El Juez instructor,  
Antonio Barberá.  
(Núm. 563) (B.—487)

#### CEUTA

Sánchez Millán (Manuel), hijo de Jesús y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años de edad, soltero, profesión empedrador, su estatura 1'318 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca buena, color sano, frente espaciosa, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, núm. 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 3 de marzo de 1921.

El Teniente Juez instructor,  
Francisco Martos.  
(Núm. 475). (B.—526).

García Sanz (Jesús), hijo de José y María, natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, 1'593 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, compare-

cerá, en término de treinta días contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, núm. 60, D. Salvador Linares Reinoso, residente en Ceuta.

Ceuta, 3 de marzo de 1921.

El Teniente Juez instructor,  
Salvador Linares.  
(Núm. 474) (B.—525)

#### CARABANCHEL

Martínez Gómez (Tomás), hijo de Eloisa Martínez Gómez, natural de Madrid, domiciliada la madre últimamente en Madrid, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el señor Juez instructor Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento a caballo y domiciliado en el Campamento de Carabanchel (Madrid), para hacer constar es legítima heredera de los bienes dejado por el trompeta citado, en expediente de abintestato que intruyo con motivo de haber fallecido el día 9 de noviembre próximo pasado, en el Hospital Militar de Carabanchel, el mencionado Martínez.

Campamento de Carabanchel, a 1.º de marzo 1921.

Joaquín Izquierdo.  
(B.—495).

#### Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

En la *Gaceta de Madrid* de fecha 3 de abril del corriente, aparece un Real decreto que copiado a la letra dice así:

«A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de la Comisión permanente del Consejo de Estado, vengo en decretar lo siguiente: Desde la publicación del presente Real decreto en la *Gaceta de Madrid*, el artículo 141 del vigente Reglamento de la Contribución industrial de 28 de marzo de 1896, se entenderá redactado del modo siguiente: Art. 141. A los individuos que se hallen ejerciendo industrias de la tarifa de patentes en muelles, estaciones, depósitos de mercancías u otros análogos o en la vía pública, sin presentar el certificado talonario que acredite el pago de la correspondiente cuota, deberán embargarseles, preventivamente, efectos o artículos de los que constituyan su industria o comercio, en la cantidad necesaria para responder del pago de aquella y de los recargos. El embargo lo decretará y ejecutará inexorablemente el Inspector actuario de la Administración, bajo la responsabilidad que determina el párrafo 6.º del artículo 162, sin perjuicio del resultado que arroje el expediente.

Las disposiciones de este artículo serán extensivas a los individuos o personas jurídicas que en las estaciones, muelles y demás sitios donde se reciban y remitan mercancías, se dediquen a remitir o comprar y vender por mayor sin estar debidamente matriculados.

Cuando los industriales por paten

tes tengan su comercio temporal en locales subarrendados, fondas, hoteles u otros, los arrendadores serán responsables subsidiarios si la exacción del tributo no fuera posible por ausencia o insolvencia del industrial contribuyente, y al efecto se notificará al arrendador su responsabilidad si desde el momento de hacerse la denuncia, continúa prestando su local para el ejercicio de la industria, sin asegurarse por la presentación del recibo de la patente del pago de su importe a la Hacienda pública.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que llegue a conocimiento de los industriales a quienes afecte y eviten las responsabilidades en que incurran a falta de cumplimiento.

Madrid, 19 de abril de 1921.

El Delegado de Hacienda,  
Mariano Alvarez.  
(Núm. 764).

## Ayuntamiento de Madrid

### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa.

D. Manuel Cordero Pérez, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Capital, y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se siguen expedientes de ignorado paradero, hace más de diez años, de los señores que se expresan a esta continuación:

Adolfo Bolaños González, hermano del mozo núm. 326 del sorteo y reemplazo de 1920, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Madrid, distrito de la Inclusa, que nació en 26 de septiembre de 1884, de estado soltero, impresor, siendo su última residencia en esta Capital, calle de Rodas, números 18 y 20, piso 3.º núm. 18.

Tomás Pantaleón Hidalgo Montalvo, padre del mozo núm. 374 del sorteo y reemplazo de 1921, natural de Alcobendas, provincia de Madrid, hijo de Agustín y de Vicenta, de cincuenta años de edad y casado con María del Rosario Martínez Ripoll.

Jacinto García y García, abuelo del mozo núm. 539 del sorteo y reemplazo de 1921, natural de Villoria, provincia de León, hijo de Domingo y de Paula, de unos setenta y cuatro años de edad y casado con Alejandra Uzaola y Cortázar; y

María García Uzaola, madre del expresado mozo núm. 539 del sorteo y reemplazo de 1921, nacida en Vitoria en 10 de junio de 1876, hija de Jacinto García y de Alejandra Uzaola, de estado soltera, siendo su última residencia en esta Corte, calle de las Amazonas, números 4 y 6, portería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazos y Reglamento para su ejecución, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del actual paradero, o durante los diez últimos años, de los expresados señores, tengan a bien comunicarlo a esta

Tenencia de Alcaldía a los efectos que procedan.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1921.

El Teniente Alcalde,  
Manuel Cordero.

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista.

D. Angel Cubero Rodríguez, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que ignorándose el paradero hace más de diez años, de Calixto Montaiguar Cristín, de setenta años de edad, de estado casado, ejercicio comisionista de vinos y maquinaria, padre del mozo Gustavo Montaiguar Negal, núm. 272 del reemplazo de 1919, por este distrito; y de

Segundo García Heras, de cincuenta y dos años, casado, jornalero, y Nicolás y Francisco García Labanda, de treinta y veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, padre aquél y hermanos éstos del mozo Clemente García Labanda, número 377 del reemplazo de 1920.

Se anuncia por medio del presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, con el fin de que las Autoridades que tengan noticia de su paradero se sirvan comunicarlo a esta Tenencia de Alcaldía y para conocimiento de los interesados en el reemplazo y revisiones.

Madrid, 28 de marzo de 1921

El Teniente de Alcalde,  
Angel Cubero.

### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa.

D. Manuel Cordero Pérez, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas de esta Corte.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía y a instancia del mozo número 693 del sorteo y reemplazo de 1921, Enrique Menacho Aroca, y para que surta efecto en excepción del servicio en filas, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez últimos años del padre de dicho mozo Servando Menacho y Rebollar, de unos cuarenta y tres años de edad, albañil, natural de Sevilla, hijo de Enrique y de Gertrudis, casado con Joaquina Aroca y Díaz Santillana, el cual hace más de diez años desapareció de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, se hace público mediante el presente edicto, rogando a las autoridades en general, y a los mozos y sus familias en particular, si tuvieren noticia del paradero de dicho señor, le participen a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos de su constancia en dicho expediente y demás que haya lugar.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 1921.

El Teniente Alcalde,  
Manuel Cordero.

(Núm. 665)

## ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

### ANUNCIO

El día 3 de mayo próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre el segundo concurso público para contratar el suministro de 2.500 kilogramos de trapo.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Fábrica.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes del mismo en el Registro de la Fábrica, además del pliego de proposición, los recibos de la Contribución industrial o de utilidades correspondientes al comercio del objeto del concurso, con dos trimestres de antelación, por lo menos, a la celebración del mismo. A los recibos se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas.

La fianza de garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro al precio que fuese adjudicado.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta.

#### Modelo de proposición

D. ..., vecino en ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* núm. ... fecha ... o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núme-

ro ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir por concurso público 2.500 kilogramos de trapo, para el servicio de la fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la expresada cantidad de trapo al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego que acepta sin alteración.

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 21 de abril de 1921.

El Administrador,  
José R. Sedano.

(Núm. 771) (E.—281)

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción núm. 186.902 comprensivo, doce acciones de este Banco, expedido por este Establecimiento en 9 de octubre de 1917, a favor de D. Valentín Acevedo y Agosti, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 29 de marzo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de abril de 1921.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.  
(A.—307).

## Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

### SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de P. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-P. Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 30 de octubre de 1920.

EXPEDICION	PROGECENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
12.511	Lugo.....	116 .	Escabeche.....	51	Pedre del Río.
3.519	Segovia. ...	1 .	O/ latas vacías..	60	José Martinho.
2.311	Salamanca..	1 .	Baúl ropa.....	18	Carmen Román.
11.850	Santander...	1 .	Se ignora.....	135	Romero y Girof.
1.310	Las Navas...	1 .	O/ embutidos...	31	R. Alonso.
1.030	Nava Asun-	1 .	Achicoria.....	33	Palaeo Hotel.
8.847	Vitoria.....	22 .	Muebles.....	477	Enrique Santa María.
8.998	Idem.....	2 .	Camas.....	81	Julián Saavedra.

Total: ocho expediciones.

Madrid, 25 de abril de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—123)